



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0040178/2019

VISTO:

La nota elevada por el Coordinador de la Comisión de Trabajos Prácticos y el Pañol de Equipos en la que solicita se designen encargados de los nuevos equipos recibidos para los Trabajos Prácticos, que se agregan a los detallados en la Res. HCD 415/19.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, como encargados de los Equipos destinados a Trabajos Prácticos de las distintas asignaturas que se dictan en la Facultad, que se agregan a los detallados en la Res. HCD 415/19.

Artículo 2º: Con el fin de tener un control en el uso, en la distribución, en el estado del equipo y cobro de los aranceles cuando corresponda, los encargados de los Equipos deberán cumplir con las funciones establecidas en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/cc

840


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



"2019- Año Internacional de la Tabla Periódica"
2019 Año de la Exportación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0040178/2019

ANEXO I (de la Res. HCD **840** /2019)

Título	Nombres y Apellido	Departamento	Equipo	Lugar
Dr	Esteban Euti (Tit)	Qca. Orgánica	Impresora 3D	Lab. 117/119
Dra.	Laura Valenti (Tit)	Fisicoquímica		
Dr.	Marcelo Romero (Tit.)	Qca. Orgánica	Equipo de Ángulo de Contacto	Lab. 117/119
Dr.	Tomás Tempesti(Tit)	Qca. Orgánica	Aula de Espectrofotometría *Shimadzu 1800 *Jenway- 6715UV	Lab. 2do P. (Cs. I)



ANEXO II (de la Res. HCD 840 /2019)

Funciones de los encargados de los Equipos destinados a Trabajos Prácticos

- 1-Colaborar y asesorar en el uso y mantenimiento del equipo del cual es encargado.
- 2-Realizar un Protocolo para el correcto uso del equipo e instruir en el manejo del mismo a los usuarios.
- 3-Instrumentar un registro de usuarios de los equipos del que son encargados y que no son administrados por el Pañol de Equipos, es decir aquellos que se encuentran en los Laboratorios especiales del Edificio de Ciencias I y en los Departamentos. Dicho registro debe contar con información del usuario, tiempo de uso, material empleado, etc. Los usuarios deben solicitar un turno para el uso del equipo al Pañol de Equipos y al encargado, con la anticipación necesaria.
- 4-Informar sobre el estado y el correcto funcionamiento del equipo, del cual está a cargo, ante la consulta del Area Centralizada de Actividades Prácticas- Pañol Equipos, generalmente a principios y final de cuatrimestre, a los fines de su distribución para las Actividades Prácticas.
- 5-En acuerdo con la Comisión de Trabajos Prácticos, determinar un arancel por el uso del equipo para las actividades que no sean de Grado. El encargado debe enviar al Area Económica Financiera de la Facultad, dentro del cuatrimestre, y en un período acordado convenientemente, el registro de los usuarios, a fin de que se proceda con el cobro del arancel correspondiente.
- 6-Proponer un modo de administración y control del acceso a los laboratorios especiales ubicados en el edificio de Ciencias I, a fin de consensuarlo con la Comisión de Trabajos Prácticos.
